

**FECOVITA**

**Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)**

Ítem	Acción	Entregables	Fecha Límite
<b>PS 1 Evaluación y Manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales</b>			
1	Implementar un Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad aplicable a la totalidad de las actividades desarrolladas por el personal propio y contratado, en concordancia con los requerimientos específicos de la Norma de Desempeño 1 de la CFI. Fecovita designará, como parte de su personal, un especialista en salud, seguridad y medio ambiente, quien será responsable, del desarrollo, implementación y seguimiento de los planes, programas y procedimientos de gestión ambiental, social y de salud y seguridad de la Cooperativa, incluyendo la supervisión de empresas y terceros contratados. Dicho profesional podrá elevar reportes directamente a la Dirección General de la Cooperativa	Documentos del Sistema de Gestión Integrado	Hasta 24 meses después de la firma del contrato
2	Enunciar una Política Ambiental, Social y de Salud y Seguridad que refleje la adopción de valores y principios en concordancia con los requerimientos de las Normas de Desempeño de la CFI aplicables al proyecto. La Política deberá estar firmada por los Directores de la empresa.	Política Ambiental, Social y de Salud y Seguridad de Fecovita	Hasta 3 meses después de la firma del contrato
3	Preparar matrices para la identificación y evaluación de aspectos ambientales, sociales, de riesgos ocupacionales y de aspectos legales. Dichas matrices deberán considerar las especificaciones de identificación y evaluación de aspectos y riesgos indicados en la Norma de Desempeño 1 de la CFI y deberán permitir identificar los aspectos y riesgos significativos.	Matriz de identificación y evaluación de Aspectos Ambientales  Matriz de identificación y evaluación de riesgos ocupacionales  Matriz de identificación y evaluación aspectos legales	Hasta 4 meses después de la firma del contrato
4	Elaborar e implementar procedimientos operacionales específicos para la gestión de aspectos y peligros identificados mediante las matrices respectivas. Entre los procedimientos de gestión a ser elaborados se incluirán los relativos a : i) transporte de agroquímicos; ii) almacenamiento y manipulación de agroquímicos; iii) aplicación de agroquímicos; iv) gestión de residuos incluyendo envases vacíos; v) gestión de sustancias peligrosas; vi) trabajo en espacios confinados y vii) seguridad en manejo de vehículos y maquinarias. La preparación de los procedimientos tendrá en cuenta los requerimientos legales y las indicaciones de las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad de la CFI (Abril 2007).	Procedimientos operacionales específicos	Hasta 8 meses después de la firma del contrato
5	Elaborar un Plan Anual de Capacitación en materia ambiental, social y de salud y seguridad destinado a empleados propios, contratistas y terceras partes (para estos dos últimos cuando se detecten necesidades de capacitación); para su preparación se considerarán los resultados de la identificación y evaluación de aspectos ambientales y de riesgos ocupacionales, la promulgación de nueva legislación, la adopción de nuevas tecnologías y la necesidad de capacitación detectada entre el personal propio y/o contratado (la capacitación de los asociados podrá ser incluida en el Plan Anual de Capacitación); el Plan Anual de Capacitación	Plan de Capacitación Anual	Hasta 8 meses después de la firma del contrato

Ítem	Acción	Entregables	Fecha Límite
	deberá prever, entre otros cursos, la capacitación en manejo de agroquímicos, concientización en el manejo de maquinarias y vehículos, y la realización de simulacros de emergencia en las instalaciones administrativas e industriales e incluir formatos para registros de asistencia		
6	Preparar, para cada una de las instalaciones industriales, comerciales y administrativas, planes de prevención y respuesta a emergencias; cada plan estará basado en la consideración de escenarios de emergencia específicos, y brindará detalladamente las acciones preventivas y de respuesta a los eventos de emergencia asociados a dichos escenarios; en cada plan se asignarán las responsabilidades de las respectivas brigadas de emergencia y del personal de la Cooperativa	Planes de Prevención y Respuesta a Situaciones de Emergencias.	Hasta un año después de la firma del contrato
7	Elaborar un procedimiento para gestión de accidentes laborales y/o ambientales aplicable tanto al personal propio como al personal contratado, mediante el cual se registrará la naturaleza y gravedad del accidente, la tramitación de los aspectos legales, el informe de investigación de accidente y las medidas preventivas y/o correctivas adoptadas para evitar su repetición. El procedimiento incluirá el formato necesario para generar los informes de investigación de accidentes.	Procedimiento para Gestión de Accidentes	Hasta 6 meses después de la firma del contrato
8	Elaborar un procedimiento documentado para gestión de contratistas (incluidos el personal de servicios tercerizados) que contemple mínimamente: i) Los requerimientos básicos de carácter ambiental y de salud y seguridad deberán respetar los contratistas; ii) las obligaciones y las prohibiciones de los contratistas en materia ambiental y de salud y seguridad; iii) las sanciones, amonestaciones o multas a ser aplicadas en caso de incumplimiento. Tener en cuenta que, según lo requiere la Norma de Desempeño 1 de la CFI los contratistas que trabajen para Fecovita, estarán bajo el control directo de la firma y no se los considerará terceros contratados a los fines de los requerimientos de la Norma	Procedimiento para Gestión de Contratistas	Hasta 8 meses después de la firma del contrato
9	Preparar un Plan de Monitoreo y Seguimiento de aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad significativos asociados a la totalidad de actividades de Fecovita y del personal contratado. El Plan de Monitoreo permitirá a la Cooperativa identificar e implementar acciones preventivas y/o correctivas para casos en que los resultados de las mediciones muestren valores desviados frente a los límites indicados por la legislación o por las guías operacionales de la CFI. En principio, Fecovita monitoreará y dará seguimiento a los siguientes parámetros: i) Índices de Siniestralidad Laboral (mínimamente Índice de Frecuencia e Índice de Gravedad) (mensual y valores acumulados); ii) Mediciones de parámetros de calidad de ambiente de trabajo (ruido, iluminación y calidad de aire laboral) (cuatrimestral); iii) Calidad del agua potable (anual); iv) Niveles de colinesterasa en sangre de personal (propio y contratado) expuesto a la manipulación de pesticidas (anual); v) Resistencia de puesta a tierra de tableros eléctricos (anual), vi) Calidad de efluentes tratados (semestral), vii) Tipo y cantidad de residuos generados (mensual); viii) Cantidad de energía eléctrica consumida en cada establecimiento (mensual), ix) Cantidad de agua potable consumida en cada establecimiento (mensual). La adopción de valores límites admisibles de parámetros considerará lo indicado por la legislación vigente y los límites admisibles específicos publicados en las guías operacionales de la CFI, adoptándose, en caso de superposición, el criterio más exigente	Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental, Social y de Salud y Seguridad	Hasta 12 meses después de la firma del contrato.

Ítem	Acción	Entregables	Fecha Límite
10	Preparar un procedimiento documentado para la recepción, resolución y respuesta a quejas y/o reclamos de cualquier miembro de la comunidad, incluyendo la modalidad anónima, identificando adecuados canales de comunicación y estableciendo responsabilidades y plazos de resolución y respuesta	Procedimiento para recepción y resolución de quejas y reclamos por terceras partes	Hasta 8 meses después de la firma del contrato
<b>PS 2 Trabajo y condiciones laborales</b>			
11	Preparar un procedimiento específico para recepción, resolución y respuesta a quejas y/o reclamos de cualquier empleado propio o contratado, incluyendo la modalidad anónima, identificando adecuados canales de comunicación y estableciendo responsabilidades y plazos de resolución y respuesta.	Procedimiento para recepción y resolución de quejas y reclamos por empleados propios y contratados	Hasta 8 meses después de la firma del contrato
<b>PS 3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación</b>			
12	El proyecto de modificación de las instalaciones industriales a ser realizado en casa matriz, para producir vinos de mediana y alta gama, deberá incluir, de resultar necesario, los cambios en el diseño de la planta de tratamiento de efluentes para alcanzar los valores de calidad de vertido requeridos por la legislación vigente, teniendo en cuenta las indicaciones de la Sección 1.3 de las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad de la CFI – Abril 2007.	Análisis de Calidad de Vertido de Planta de Tratamiento de Efluentes	Hasta 4 meses después de la puesta en marcha de la nueva planta de Maipú
13	Implementar gradualmente la medición del consumo de agua y energía eléctrica de sus instalaciones y registrará de forma anual la cantidad de envases y/o residuos reciclados según su tipo. Establecerá y dará seguimiento a un programa de aumento del reciclado de envases y residuos y de reducción progresiva del consumo específico de agua, energía siguiendo las directrices de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad – CFI – Abril 2007.	Programa de reducción progresiva del consumo de agua, energía y de aumento del reciclado de envases y residuos	Hasta 6 meses después de la firma del contrato
14	Preparar un Inventario de Gases de Efecto Invernadero. La metodología a ser adoptada podrá basarse en la Norma ISO 14064-1, utilizando el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (ECCR) del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol) como guía de trabajo.	Inventario de Gases de Efecto Invernadero	Hasta 18 meses después de la firma del contrato